



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>4 de mayo de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Manabí</i>	
PROCESO No. <i>0245-2009.</i>		CUERPO No. <i>-1- (uno)</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Infracción</i>			
ACCIONANTE: <i>JPE de manabí</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Antonio Zabala Murillo Jettres</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: <i>Manabí</i>	
Dirección:			
Tel:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dra. Ximena Endara Ochoa</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dra. Sandra Hele María</i>	
OBSERVACIONES:			

lual

LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

CONSIDERANDO

Que el día domingo 26 de abril del 2009 se realizaron las elecciones generales en todo el País, dispuestas por el Consejo Nacional Electoral.

Que el proceso se vio empañado en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa pertenecientes a la Provincia de Manabí, cuando un grupo de personas adecuaron su conducta a los tipos delictivos previstos en el Art. 167 del Código Penal y en el Art. 159 literal b) de la Ley Orgánica de Elecciones.

Por lo que en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Ministro Fiscal Distrital de Manabí disponga en forma inmediata el inicio una exhaustiva investigación para determinar autores, cómplices y encubridores de los actos delictivos protagonizados el día domingo 26 de Abril del 2009 en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa y que tienen que ver con el proceso eleccionario. SEGUNDO: Solicitar al Comandante Provincial de la Policía Nacional y al Comandante del Grupo de Tarea Conjunta 2.1 Manabí, que en el plazo de 24 horas luego de ser notificados con esta resolución presenten un informe detallado de los actos delictivos acontecidos en estos dos cantones con motivo de las elecciones. TERCERO: Solicitar a los Directores de Noticias de Capital Televisión, Televisión Manabita, Manavisión y Jipiteve, que en el plazo de 24 horas hagan llegar al seno de la Junta Provincial Electoral de Manabí toda la información filmada, sin editar, de los hechos vandálicos protagonizados en estos dos cantones manabitas. CUARTO: Hacer conocer de estos actos vandálicos al Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales pertinentes, agregando al expediente toda la documentación existente sobre estos hechos incluyendo copia de la Resolución N° PLE-CNE-1-26-4-2009 adoptada por el Consejo Nacional Electoral con fecha 26 de Abril del 2009. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

*[Signature]*  
Lcdo. Fernando Macías Pihargote  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
Dra. Ana Arteaga Moreira  
VOCAL

*[Signature]*  
Lcdo. Fernando Ibala Barahona  
VOCAL

*[Signature]*  
Ab. Giordano Gorozabel Intriago  
VICEPRESIDENTE

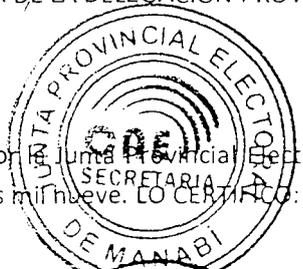
*[Signature]*  
Ing. María Pita Asán  
VOCAL

*[Signature]*  
Sr. José Negrete Rodríguez  
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL

*[Signature]*  
Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día Lunes 27 de abril del dos mil nueve. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JP EM



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE  
CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.  
Portoviejo: Mayo 1/09  
SECRETARIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

**CONSIDERANDO**

**Que** el día domingo 26 de abril del 2009 se realizaron las elecciones generales en todo el País, dispuestas por el Consejo Nacional Electoral.

**Que** el proceso se vio empañado en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa pertenecientes a la Provincia de Manabí, cuando un grupo de personas adecuaron su conducta a los tipos delictivos previstos en el Art. 167 del Código Penal y en el Art. 159 literal b) de la Ley Orgánica de Elecciones.

Por lo que en uso de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar al Ministro Fiscal Distrital de Manabí disponga en forma inmediata el inicio una exhaustiva investigación para determinar autores, cómplices y encubridores de los actos delictivos protagonizados el día domingo 26 de Abril del 2009 en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa y que tienen que ver con el proceso eleccionario. **SEGUNDO:** Solicitar al Comandante Provincial de la Policía Nacional y al Comandante del Grupo de Tarea Conjunta 2.1 Manabí, que en el plazo de 24 horas luego de ser notificados con esta resolución presenten un informe detallado de los actos delictivos acontecidos en estos dos cantones con motivo de las elecciones. **TERCERO:** Solicitar a los Directores de Noticias de Capital Televisión, Televisión Manabita, Manavisión y Jipiteve, que en el plazo de 24 horas hagan llegar al seno de la Junta Provincial Electoral de Manabí toda la información filmada, sin editar, de los hechos vandálicos protagonizados en estos dos cantones manabitas. **CUARTO:** Hacer conocer de estos actos vandálicos al Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales pertinentes, agregando al expediente toda la documentación existente sobre estos hechos incluyendo copia de la Resolución N° PLE-CNE-1-26-4-2009 adoptada por el Consejo Nacional Electoral con fecha 26 de Abril del 2009. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.** (f) VOCALES DE LA JPEM.

**CERTIFICO:** Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día lunes 27 de abril del dos mil nueve.

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



**RAZON:** Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día lunes 27 de Abril del 2009 a partir de las 11h30, en los respectivos casilleros electorales de cada sujeto político. **LO CERTIFICO:**

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO:** Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.  
Portovtejo: Mayo 11, 09.

SECRETARIA

0000003



**ARMADA DEL ECUADOR**  
**GRUPO DE TAREA CONJUNTA 2.1 MANABI**  
Jaramijó

-0-

Oficio No. GTC.2.1-CDO-019-0  
Jaramijó, 27 de Abril del 2009

Señor:  
Ldo. Felix Varas  
**GERENTE DE MANAVISIÓN**  
Portoviejo.-

Asunto: Reportando Novedad

De mis consideraciones.

1.- Pongo en su conocimiento Sr. Director, las novedades presentadas en el Cantón Flavio Alfaro, el día de ayer durante el proceso electoral en donde la población de esta localidad, en actitud hostil atacó los Recintos Electorales destruyendo el material electoral de los siguientes Recintos Electorales:

- a) Escuela Carlos Romo destruidos 18 J.R.V. de 25 J.R.V. ✓
- b) Colegio Saúl Morales con 04 J.R.V. de 04 destruidas. ✓
- c) Los Recintos Electorales Escuela Flavio Alfaro fueron cerradas para precautelar la seguridad del personal y material.

2.- Por lo antes mencionado mucho agradeceré gestionar con quien correspondiera se tome la decisión correspondiente a fin de precautelar la seguridad del personal y material electoral durante este proceso electoral.

Atentamente

Fabian J. MARTÍNEZ Baideón  
Capitán de Navío E.M.C.  
MANDANTE DEL GT-2.1 MANABI



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.**  
Portoviejo: Mayo 11/09

SECRETARIA

Copia para: Archivo.-  
DOP/- 15 CAÑARTE

JUNTA PROVINCIAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**DIRECCION**

Hora: .....  
Fecha: .....  
Recibido por: .....  
(F): .....



Portoviejo, 28 de Abril del 2009  
Ofic. N. 61 -C-HZ-CNE

Señor:  
José Negrete Rodríguez  
**DIRECTOR DE LA DELEGACION DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE MANABÍ**  
Portoviejo.-

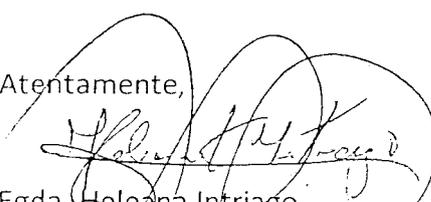
De mi consideración:

Por medio del presente sírvase receiptar el Informe de todo lo acontecido el Día domingo 24 de Abril del Presente año, en el Cantón Flavio Alfaro.

Sin otro particular al cual hacer referencia me suscribo de usted.

Particular que comunico a usted por los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Egda. Heleana Intriago  
COORDINADORA PROVINCIAL  
DEL CNE DELEGACION MANABI

 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**DIRECCION**  
Hora: 11:40  
Fecha: 28-04-2009  
Recibido por: *Angelica*  
(F): 

 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.**  
Portoviejo: *Mayo 1/09*

SECRETARIA

-Sencor-

# Informe de los incidentes ocurridos en el cantón Flavio Alfaro de la provincia de Manabí en torno a las elecciones del 26 de abril del 2009

Después de planificar todo el trabajo del proceso electoral con antelación, esperamos el día domingo 26 de abril del 2009 para llevar a cabo la inauguración de una "fiesta cívica" única en la historia electoral del Ecuador: las elecciones de presidente y vicepresidente, asambleístas nacionales y provinciales, prefectos y viceprefectos, alcaldes, concejales urbanos y rurales, con una variante extraordinaria como son las Juntas Intermedias Electorales para establecer una mayor rapidez en el conteo de los votos y un mayor control de los mismos.

Así las cosas, como Coordinadora Provincial del Consejo Nacional Electoral Delegación Manabí, quedaba organizar la zona encomendada a mi persona, como son los cantones Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Jama, en los cuales todo estaba a punto al sábado 25 de abril del 2009 en los diferentes recintos electorales de mi responsabilidad.

Ya en horas de la mañana del día 26 de abril del 2009, me movilité hacia los lugares de coordinación para verificar los sitios de elecciones, supervisar a los Coordinadores de Recintos Electorales y asistir cualquier inconveniente ante, durante y después de las votaciones.

Luego de llegar al primer punto de coordinación, el cantón Chone, me dirigí hacia la zona norte, sin antes pasar por el cantón Flavio Alfaro, para realizar las mismas actividades que en el anterior cantón visitado. Al arribar eran las 10h00 y al instante procedimos a la supervisión de recintos y a organizar un recorrido. Decidimos ingresar al Colegio Agropecuario Flavio Alfaro donde estaba la Coordinadora Francisca Jackeline Sanchez Jaramillo y el Coordinador Cantonal Dany Daniel Loor Castro. Logramos palpar de cerca el proceso electoral, el cual funcionaba con total normalidad. Igual suerte encontramos en la Escuela Flavio Alfaro #52 coordinada por Patricio Raul Velasquez Moreira y Henryr Geovanny Alvarado Morales. También la Escuela Río Cenepa se encontraba con normalidad donde Jorge Emilio Solórzano Delgado coordinaba el recinto. Estos tres lugares de votación se localizan en la misma ruta que teníamos planificada y hasta ese momento no contaban con novedades.

Pasadas las 14h00 decidimos ir a almorzar, quedando pendiente la revisión del recinto de la Escuela Carlos Romo Dávila que tiene como coordinadores a Roxana María Vinuesa Chica y Byron Bulgherony Corral Cedeño. Desde el sitio donde nos alimentábamos observamos una gran cantidad de ciudadanos corriendo por las calles de Flavio Alfaro buscando refugio por los disparos de bala que se escuchaban muy cercanos.

 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original.**  
Portoviejo: Mayo 1/09

-----  
SECRETARIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCION  
Hora: 14:30  
Fecha: 28-04-09  
Recibido por: Angelica  
(F): [Signature]

6224

Precautelando siempre la seguridad, nos dirigimos al recinto con incidentes. Al llegar se encontraron papeletas de votación en el suelo y las urnas dañadas. Todas las personas asistentes a las elecciones en este lugar habían abandonado la escuela por los disturbios, excepto unos pocos militares.

Reportes de coordinadores cercanos nos avisaban para salir del cantón Flavio Alfaro ya que habían escuchado que "querían a las personas del CNE". Por lo tanto debimos abandonar el cantón con el respectivo resguardo militar.

Pero antes de salir de Flavio Alfaro ya se estaban dando incidentes fuertes en los recintos que ya habíamos visitado. Como nos reporta Francisca Jackeline Sanchez Jaramillo: "Cerca de las 14h00 por la puerta trasera del recinto ingresó un grupo de personas que gritaban y además venían armados. En eso los miembros de las juntas abandonaron las mesas. El director dijo que se suspendiera todas las votaciones allí para guardar todos los materiales. Luego se procedió a cerrar el recinto".

Así mismo nos relató Patricio Raul Velasquez Moreira, coordinador de la Escuela Flavio Alfaro #52 donde se adelantó el cierre del recinto gracias a la comunicación con otros compañeros coordinadores. "Pero en minutos llegaron personas de los partidos políticos a lanzar piedras. Dos urnas fueron dañadas por los propios miembros de juntas receptoras del voto. Los militares alcanzaron a salvar 14 urnas".

Mientras en la Escuela Carlos Romo Dávila la capacitadora Raquel Cedeño Zambrano reseña la parte más fuerte de todos los incidentes: "Los candidatos de las listas 3, 10 y 35 ingresaron al recinto por la puerta principal con sus simpatizantes que estaban todos armados. Sólo había 5 militares y 4 policías". Menciona Raquel que "comenzaron a sacar las papeletas de las urnas y las lanzaron al agua producto de la lluvia y luego las patearon. De 25 rescatamos 9". "Cuando llegó el refuerzo militar los asistentes y los miembros de juntas receptoras del voto comenzaron a subir por las puertas y paredes para salvar sus vidas".

En la Escuela Río Cenepa, el coordinador Jorge Emilio Solórzano Delgado recibió comunicación de otros compañeros coordinadores de los incidentes, por lo que también decidió cerrar el recinto y guardar los materiales.

En la parroquia Novillo, Escuela Saúl Morales Castro, el coordinador Edison Darwin Cevallos Zambrano dijo que "grupos armados procedieron a quemar 4 urnas, mientras sólo se contaba con 6 policías y 2 militares". Además dejó en claro que "en este recinto no hubo ni muertos ni heridos".

Y por último en la parroquia Zapallo, Escuela Fiscal Raymundo Aveiga, el coordinador Eduardo Amadoro Arteaga Zambrano reportó "la normalidad de las votaciones durante el sufragio y el escrutinio".

Este es el informe emitido por la Coordinación Provincial a mi cargo, tal que recoge las declaraciones de mis coordinadores colaboradores en la zona de incidentes.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
EFICAZ: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original  
Portoviejo: 12/02/10

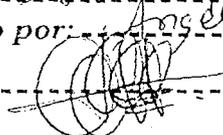
SECRETARIA

7-2009

0000007

Es todo en cuanto puedo informar en honor a la verdad.

  
 Egda. Heleana Intriago Zambrano  
 Coordinadora Provincial  
 CNE- Delegación Manabí

 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI  
 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**DIRECCION**  
 Hora: 11:30  
 Fecha: 28-04-2009  
 Recibido por: Angelica  
 (F): 

 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento  
 que antecede es fiel copia  
 de su original.**  
 Portoviejo: Mayo 1/09  
 -----  
 SECRETARIA

-8000 f-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI:

JAMINTON ENRIQUE INTRIAGO ALCIVAR, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO EN UNION DE HECHO, INGENIERO AGRONOMO Y DOMICILIADO EN EL CANTON FLAVIO ALFARO, EN MI CALIDAD DE CANDIDATO A LA ALCALDIA DE ESTE CANTON POR EL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA LISTAS No. 65-24, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y DENUNCIO LO SIGUIENTE:

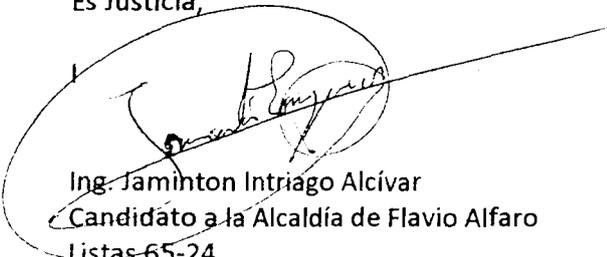
El día de hoy Domingo 26 de Abril del 2009, mientras se desarrollaban con absoluta normalidad los comicios convocados para esta fecha y la ciudadanía de Flavio Alfaro se encontraba ejerciendo con civismo su derecho al voto en una verdadera fiesta democrática, **militantes** de las Listas 3, 10 y 35, encabezados por sus candidatos a la Alcaldía de Flavio Alfaro Señores MELQUIADES MEJIA, EDUARDO CEDEÑO MENDOZA Y JARRY REZABALA, respectivamente, a eso de las 14 horas, cuando el 80% de los votantes habían sufragado y las empresas encuestadoras **me** proclamaban como absoluto ganador hasta ese momento, empezaron a protagonizar actos vandálicos en varios recintos electorales con el propósito de boicotear el proceso eleccionario; quemando las urnas en el recinto electoral de la Parroquia Novillo **y destruyendo las urnas de las Juntas Electorales** ubicadas en la Escuela Carlos Romo **Dávila** **y en otros recintos electorales**, a vista y paciencia de los Señores Coordinadores de la Junta Provincial Electoral y de los miembros de la fuerza pública, que no pudieron impedir este atropello.

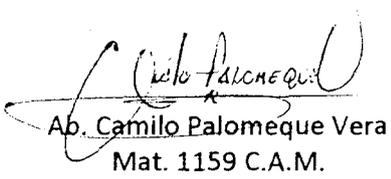
Este atentado a la democracia y a la integridad de la ciudadanía de Flavio Alfaro, no permitió continuar con el proceso eleccionario, el mismo que fue suspendido. Los miembros de la fuerza pública procedieron a recoger las urnas y ponerlas a buen recaudo, debiendo indicar que el proceso continuo únicamente en la Parroquia Zapallo.

Con los antecedentes expuestos, acudo ante su Autoridad para denunciar este hecho, y para solicitar de la manera más comedida, se digne disponer la correspondiente investigación a efectos de que se sancione de manera ejemplarizadora a los causantes de este atentado. Además, solicito se disponga el escrutinio de las papeletas correspondientes a cada una de las juntas, que fueron recuperadas y guardadas por la fuerza pública, y enviadas a la Junta Provincial Electoral de Manabí, en Portoviejo. Este escrutinio se realizará ante los delegados de mi partido y de los demás partidos que participan como actores políticos, para que no haya ningún ápice de duda.

Estoy presto a reconocer la presente Denuncia cuando Usted así lo disponga. Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero judicial No.66.

Es Justicia,

  
Ing. Jaminton Intriago Alcivar  
Candidato a la Alcaldía de Flavio Alfaro  
Listas-65-24

  
Ab. Camilo Palomeque Vera  
Mat. 1159 C.A.M.

 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.**  
Portoviejo: *Mayo 1/09*

-----  
SECRETARIA

*Recibido por  
96-04-09  
96-04-09  
96-04-09*

-9 nuevo



ARMADA DEL ECUADOR  
GRUPO DE TAREA CONJUNTA 2.1 MANABI  
Jaramijó

-0-

Oficio No. GTC.2.1 -CDO-019-0  
Jaramijó, 27 de Abril del 2009

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE DIRECCION  
Hora: .....  
Fecha: 27 abril 2009  
Recibido por: *Marilza*  
(F): *Marilza*

Señor:  
José Negrete Rodríguez  
DIRECTOR DELEGACIÓN  
PROVINCIAL ELECTORAL-MANABI  
Portoviejo.-

Asunto: Informando novedad

De mis consideraciones:

Pongo en conocimiento al momento se presentado siguientes novedades en el Canton Jipijapa:

- Col. Manuel Inocencio Parrales 24 Juntas receptora del voto de 53 destruidas.
- Col. Alejo Lascano 33 Juntas receptora del voto, de 64 destruidas.
- Col. 15 de octubre 62 Juntas Receptoras del voto, de 65 destruidas.
- Vehículo de transporte personal militar parabrisa destruido.
- Aproximadamente 200 personas se encuentran alrededor de la junta intermedia en Jipijapa dispuesta a impedir la actividad en dicha junta. Al momento esta junta intermedia ha sido reforzada con personal militar y policial.
- Por lo antes espuesto agradeceré canalizar resolución a ser tomada frente a la junta receptora del voto destruidas en canton Jipijapa.



Atentamente  
*Fabian*  
Fabian MARTINEZ Saldeón  
Capitán de Navío E.M.C.  
EL COMANDANTE DEL GT-2.1 "MANABI"

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE  
CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.  
Portoviejo: Mayo 1/09

Copia para: Archivo.-  
DOPL- 15 CANARTE

SECRETARIA

Jipijapa, 27 de abril de 2009

Lic. Fernando Macías  
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL MANABI

Sr. José Negrete Rodríguez  
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE – MANABI  
Portoviejo.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase recibir, el informe de los incidentes suscitados en los recintos electorales, Colegios 15 de octubre, Alejo Lascano y Parrales y Guale del cantón, Jipijapa del día domingo 26 de Abril del presente año.

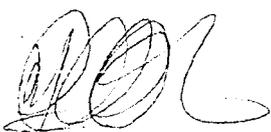
Esperamos que este informe constituya un aporte para el proceso que a bien dispongan.

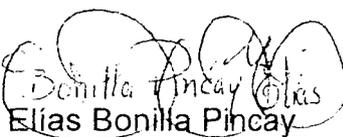
Aprovechamos a la vez para expresar nuestros saludos de consideración y estima.

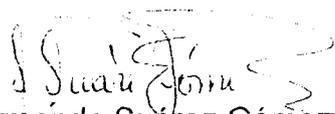
Atentamente,

  
Alejo Johnny Baque Barreto  
CRE GENERAL 15 DE OCTUBRE

  
Rafael Baque Sánchez  
CRE GENERAL ALEJO LASCANO

  
Margarita Zaruma Pincay  
CRE-GENERAL PARRALES Y GUALE

  
Elias Bonilla Pincay  
COOR. CANTON JIPIJAPA

  
Armando Suárez Gómez  
COOR. ZONA SUR

 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.**  
Portoviejo: ..... Mayo 11/09

.....  
SECRETARIA

- Alac...ef

**INFORME DE LOS INCIDENTES SUCITADOS EN LOS RECINTOS ELECTORALES, COLEGIOS "15 DE OCTUBRE", "ALEJO LASCANO", "PARRALES Y GUALE", DEL CANTON JIPIJAPA.**

DE: ALEJO JHONY BAQUE BARRETO – Coordinador General del Recinto 15 de Octubre”  
RAFAEL BAQUE SANCHEZ - Coordinador General del recinto Alejo Lascano  
MARGARITA ZARUMA PINCAY - Coordinador del recinto Parrales y Guale  
ALIAS BONILLA PINCAY - Coordinador Cantón Jipijapa  
ARMANDO SUAREZ GOMEZ – Coordinador de la Zona Jipijapa, Pajan y Pto. López

PARA: PRESIDENTE Y DIRECTOR DE LA DELEGACION DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -  
MANABI

FECHA: LUNES 27 DE ABRIL DEL 2009.

**Antecedentes:**

Desde el inicio de la jornada electoral hasta el cierre de las votaciones, según reportes de los coordinadores de cada recinto, el proceso se desarrollaba con total normalidad en cada una de las Juntas Receptoras del Voto JRV.

El escrutinio se inicio sin inconvenientes. Los miembros de las JRV, delegados de los sujetos políticos y coordinadores de recintos trabajaban con absoluta tranquilidad y transparencia. De igual manera el personal policial y militar cumplía sus labores asignadas.

Aproximadamente a las 8 de la noche, candidatos a la Alcaldía se hicieron presentes en los recintos electorales, según ellos a denunciar que "no había transparencia en el escrutinio", situación que fue atendida y aclarada por el Coordinador Provincial Dr. Pavel Saltos y Coordinadores de recintos, procedieron a retirarse y se continuó con las actividades de manera normal.

A partir de las 9 de la noche, los candidatos: Ab. Antonio Zavala del Partido Roldosista Ecuatoriano lista 10 y Omar Ponce del Movimiento de la Revolución Ciudadana, Lista 70, empezaron a concentrarse junto a varios simpatizantes en el exterior del recinto electoral Parrales y Guale, lugar donde se dio inicio a los incidentes que terminaron con la violación de la seguridad de los recintos electorales, maltrato físico y verbal a los miembros de las JRV y CREs e incineración del material electoral, lo que ocasiono la obstrucción y por ende la culminación del proceso de escrutinio que veníamos desarrollando a estas horas.

Para una mejor comprensión de los hechos, a continuación describimos los acontecimientos suscitados en cada recinto electoral.

**Recinto Electoral Parrales y Guale.**

Siendo aproximadamente las 21H00, los candidatos a Alcalde, Ab. Antonio Zavala Murillo, Sr. Omar Ponce, junto a simpatizantes se agruparon en la parte exterior del recinto electoral quienes empezaron con gritos de un supuesto fraude a instigar el ingreso de sus acompañantes al recinto.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original. *Murillo 1/07*  
Portoviejo: .....

-----  
SECRETARIA

Al presentarse estos inconvenientes se comunico inmediatamente al coordinador zonal y este a su vez a las instancias provinciales.

Las personas antes señaladas, finalmente ingresaron al recinto electoral violentando la seguridad, y con actitud violenta e intimidante arremetieron contra quienes estábamos dentro del lugar ocasionando lo siguiente:

- Destrozos del material electoral aún en escrutinio.
- Daños a mobiliarios que se estaban utilizando en las JRV.
- Agresión física y verbal a los miembros de las JRV y los CREs, caso concreto se presento en la Sra. Ifigenia Otero Soledispa, (Coordinadora) quien en su intento por salvaguardar los sobres electorales fue perseguida y golpeada por las personas que ocasionaron los incidentes.
- Desprendimiento parcial de la maya metálica del cerramiento frontal del colegio

Ante los gritos de fraude, los invasores buscaban el centro de acopio electoral con la intención de apoderarse y destruirlo, objetivo que no lograron por cuanto los sobres acopiados llegaron a la junta intermedia.

#### Recinto Electoral Colegio Alejo Lascano

En este recinto los hechos se dieron cerca de las 23H00. Los mismos candidatos involucrados en el Colegio Parrales Iguala más el candidato Wilkin Álvarez del partido Social Cristiano lista 6, junto con sus simpatizantes procedieron a invadir este lugar, para lo cual tumbaron la reja metálica del cerramiento frontal del recinto por donde procedieron a ingresar con la misma actitud de violencia y actos vandálicos, lanzando piedras al interior, ocasionando lo siguiente:

- Destrozos e incineración del material electoral aun en escrutinio.
- Agresión física y verbal a los miembros de las JRV y los CREs, casos concretos en; Rafael Baque (CREs) recibió golpes en las piernas para tratar de quitarle el material electoral.
- Persecución a los Miembros de las JRV para apoderarse de las actas de escrutinios y su posterior destrucción.
- Desprendimiento de la reja metálica del cerramiento frontal del edificio administrativo del colegio.
- Rompimiento de uno de los vidrios frontales del edificio administrativo.

#### Recinto Electoral 15 De Octubre

A este lugar llegaron aproximadamente las 23H10. Luego de violentar la escasa seguridad militar que se encontraba al ingreso del recinto, el Sr. Antonio Zavala en compañía de 50 simpatizantes aproximadamente, con gritos y actitud violenta procedieron a invadir el recinto.

Minutos antes, los miembros de las JRV trabajaban llenando las actas de escrutinio de las últimas dignidades, otras se alistaban para entregar sobres y cerrar fundas para finalizar el proceso. Aproximadamente 45 juntas habían terminado y entregado el material a los militares los mismos que lo habían había acopiado en el camión que se trasladaría a la delegación provincial.


**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ**  
**DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICO: Que el documento**  
**que antecede es fiel copia**  
**de su original.**  
**Portoviejo: Mayo 11/09**  
 -----  
**SECRETARIA**

5 policías recolectores, 2 de acopio y 1 transportador se dedicaban sus actividades encomendadas.

Fue en estas circunstancias cuando ingresaron los manifestantes, que de manera enfurecida, violenta y premeditada procedieron a lo siguiente:

- Agresión física al Coordinador General del Recinto Electoral, Sr. Alejo Jhony Baque Barreto, por parte de varios de los invasores liderados por señor identificado como Otter Suárez, quien al ver que el coordinador se abalanzaron a quitarle de manera violenta el material electoral que portaba y documentos de información a su cargo, procediendo a aplicar una llave al cuello y espalda, inmovilizándolo y tirándolo al suelo. Sus acompañantes arrebataron los documentos y procedieron a incinerarlos junto con el material electoral que tomaron de las JRV que aún estaban trabajando.
- Destrozos e incineración del material electoral aún en escrutinio mas los paquetes electorales que se encontraban en el interior del camión a cargo de los militares.
- Persecución a los coordinadores del recinto electoral.
- Daño parcial a mobiliario utilizado en las JRV.

Estos hechos violentos provocaron en cada recinto electoral que los miembros de las JRV que, aun trabajaban, ante el caos, asustados corrieron abandonando sus sitios de trabajo junto con el material electoral, buscando refugio con el afán de precautelar su integridad física.

La acción del personal militar y policial que se encontraba en ese momento fue pasiva, no pudo controlar los incidentes y evitar que se destruya y se queme el material electoral. De igual manera no pudieron brindar protección a quienes nos encontrábamos dentro del recinto, sobre todo a los coordinadores. No se detuvo a ninguno de los invasores.

Pese a las provocaciones y agresiones de los individuos contra los coordinadores, mantuvimos la calma y no respondimos con violencia.

Durante el tiempo que se presentaron los incidentes se mantuvo una permanente comunicación entre los coordinadores generales de recinto con el coordinador cantonal y zonal, los mismos que a su vez informaron a las autoridades de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral.

De igual manera se comunicó a la comisaria del cantón, Ab. Lucia Lino Bailón, para que tomara las acciones pertinentes.

Pasado los incidentes, el personal militar y policial procedió a recoger parte del material electoral a su cargo que lograron salvaguardar y retirarse del recinto. De la misma manera los Coordinadores.

En la mañana del lunes 27 de abril, los coordinadores de los tres recintos electorales, en compañía del coordinador cantonal, Sr. Elías Bonilla, Zonal Sr. Armando Suarez y Dr. Pavel Saltos, Coordinador Provincial del CNE, hicimos verificación de los hechos, tomamos

 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.**  
Portoviejo: ..... 27/04/09

SECRETARIA

fotografías las cuales adjuntamos en este informe que corroboran las consecuencias de estos actos vandálicos.

Adjuntamos al presente informe CD con fotografías, copia del acta entrega recepción de sobres 1, 2 y 8 de los tres recintos electorales que corroboran que estas JRV que culminaron el escrutinio de todas las dignidades.

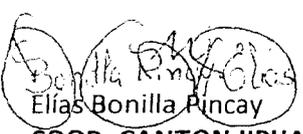
Es todo lo que podemos informar a las autoridades del Consejo Nacional Electoral para que procedan con las acciones correspondientes.

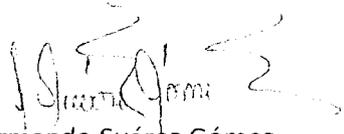
Estaremos prestos para aclarar cualquier duda o ampliación referente a lo descrito en este informe.

  
Alejo Jhony Baque Barreto  
CRE- GENERAL 15 DE OCTUBRE

  
Rafael Baque Sánchez  
CRE GENERAL ALEJO LASCANO

  
Margarita Zaruma Pincay  
CRE-GENERAL PARRALES Y GUALE

  
Elías Bonilla Pincay  
COOR. CANTON JIPIJAPA

  
Armando Suárez Gómez  
COOR. ZONA SUR

 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.** Mayo 11/09  
Portoviejo:.....

-----  
**SECRETARIA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE DE MANABI  
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ACTA No: 378

En la ciudad de PORTOVIEJO se realiza la entrega recepción de 129 SOBRES, por parte del TRANSPORTADOR(a) BAQUE BARRETO ALEJO JHONY de acuerdo al siguiente detalle:

CANTON	PARROQUIA	ZONA	JUNTA	SEXO	SOBRE
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	6	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	6	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	7	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	7	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	7	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	8	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	8	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	8	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	9	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	9	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	9	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	10	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	10	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	10	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	12	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	12	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	12	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	13	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	13	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	13	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	14	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	14	F	2

15  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.  
Portoviejo: Mayo 109.  
SECRETARIA

-16 de marzo

0000010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE DE MANABI  
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ACTA No: 378

JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	14	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	15	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	15	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	15	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	16	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	16	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	16	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	17	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	17	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	17	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	18	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	18	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	18	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	19	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	19	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	19	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	20	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	20	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	20	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	21	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	21	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	21	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	22	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	22	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	22	F	8


**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**  
**DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICO: Que el documento**  
**que antecede es f)el copia**  
**de su original. N.º 102**  
**SECRETARIA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE DE MANABI  
ACTA ENTREGA RECEPCION

ACTA No: 378

JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	23	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	23	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	23	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	24	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	24	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	24	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	25	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	25	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	25	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	26	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	26	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	26	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	28	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	28	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	28	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	29	F	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	29	F	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	29	F	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	4	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	4	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	4	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	6	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	6	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	6	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	7	M	1


**CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original.**  
 Portoviejo: 17 de agosto de 2009.

SECRETARIA

- 18 de octubre



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE DE MANABI  
ACTA ENTREGA RECEPCION

ACTA No: 378

JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	7	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	7	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	9	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	9	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	9	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	10	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	10	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	10	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	14	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	14	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	14	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	15	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	15	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	15	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	16	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	17	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	17	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	17	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	18	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	18	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	18	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	19	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	19	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	19	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	20	M	1


**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original**  
*Portoviejo: 18 de octubre de 2009*  
**SECRETARIA**

- 19 de mayo de 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE DE MANABI  
ACTA ENTREGA RECEPCION

0000019

ACTA No: 378

JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	20	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	20	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	21	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	21	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	21	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	22	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	22	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	22	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	23	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	23	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	23	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	25	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	25	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	25	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	26	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	26	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	26	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	27	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	27	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	27	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	28	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	28	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	28	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	30	M	1


 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento  
 que antecede es fiel copia  
 de su original.**  
 Portoviejo, ... Mayo 2009

SECRETARÍA

-secretary-

0000020



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE DE MANABI  
ACTA ENTREGA RECEPCION

ACTA No: 378

JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	30	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	30	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	31	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	31	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	31	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	32	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	32	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	32	M	8

ENTREGA CONFORME  
BAQUE BARRETO ALEJO JHONY

1308284320

RECIBÉ CONFORME  
QUIJANO MACIAS CAROLYN  
GEOMARA  
1312545948

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.

Portoviejo: Mayo 11/09

SECRETARIA

21 oct 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE DE MANABI  
ACTA ENTREGA RECEPCION

ACTA No: 377

En la ciudad de PORTOVIEJO se realiza la entrega recepción de 37 SOBRES, por parte del TRANSPORTADOR(a) MARGARITA ELENA ZARUMA PINCAY de acuerdo al siguiente detalle:

CANTON	PARROQUIA	ZONA	JUNTA	SEXO	SOBRE
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	72	F	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	73	F	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	74	F	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	75	F	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	75	F	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	76	F	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	78	F	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	82	F	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	85	F	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	85	F	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	86	F	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	86	F	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	86	F	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	87	F	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	87	F	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	87	F	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	89	F	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	89	F	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	89	F	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	73	M	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	74	M	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	74	M	2


 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ  
 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original.**  
 Portoviejo: 21 Mayo 2009.

SECRETARIA

- 22 de agosto de 2009

00000000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE DE MANABI  
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ACTA No: 377

JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	74	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	77	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	78	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	78	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	79	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	87	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	87	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	87	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	88	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	88	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	88	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	89	M	1
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	89	M	2
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	89	M	8
JIPIJAPA	JIPIJAPA	JIPIJAPA	90	M	2

ENTREGA CONFORME  
MARGARITA ELENA ZARUMA  
PINCAY  
1310452501

RECIBE CONFORME  
OLGA ALEXANDRA PARRALES  
GARCIA  
1309656575

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original.**  
Portoviejo: Mayo 1/09

SECRETARIA

23 Ventisuel



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DELEGACION PROVINCIAL DEL CNE DE MANABI  
ACTA ENTREGA RECEPCION

0000023

ACTA No: 376

En la ciudad de PORTOVIEJO se realiza la entrega recepcion de 10 SOBRES, por parte del TRANSPORTADOR(a) BAQUE SANCHEZ SUCRE RAFAEL de acuerdo al siguiente detalle:

CANTON	PARROQUIA	ZONA	JUNTA	SEXO	SOBRE
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	53	F	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	58	F	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	58	F	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	58	F	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	61	F	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	61	F	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	61	F	8
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	57	M	1
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	57	M	2
JAPIJAPA	JAPIJAPA	JAPIJAPA	57	M	8

  
ENTREGA CONFORME  
BAQUE SANCHEZ SUCRE RAFAEL

1303172371

  
RECIBE CONFORME  
OLGA ALEXANDRA PARRALES  
GARCIA  
1309656575

 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original. Mayo 1/09.  
Portoviejo: .....  
SECRETARIA

24 ~~SECRETARIA~~  
ve ante y costo

0000024

Jipijapa, 27 de abril del 2009.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original. Mayo 1/09.  
Portoviejo: .....

Lcdo. Fernando Macías

PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MANABI

Lcdo. José Negrete:

DELEGADO PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE MANABI  
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

**ING. JOHNNY DARIO CAÑARTE CASTILLO**, candidato ganador a la Alcaldía de Jipijapa, por el **MOVIMIENTO PAIS LISTA 35**, ante su digna autoridad electoral respetuosamente comparezco amparado en la Constitución de la República, para presentar esta denuncia en los términos que siguen:

Como es de vuestro conocimiento que el día de ayer domingo 26 de abril del 2009, se realizaron las elecciones en todo el país, y precisamente en la ciudad de Jipijapa, se cumplió con toda normalidad el proceso eleccionario, pero a eso de las **21h00 aproximadamente, cuando se escrutaban los resultados de Presidente, Vicepresidente de la República, Asambleístas Nacionales y Provinciales, Prefecto y Viceprefecto Provincial**, y cuando justamente se escrutaban los de Alcaldía y Concejalías de Jipijapa, se enteran los candidatos a la Alcaldía, como son: **Ab. Antonio Zavala Murillo, PRE lista 10; Sr. Omar Ponce Vaca, MRC lista 70; Econ. Wilkins Alvarez Pincay, PSC lista 6; Sr. Javier Rezabala, PRIAN lista 7**, que los resultados daban como virtual ganador al exponente, con una diferencia muy notoria en relación con los demás candidatos, es allí que conociendo los resultados adversos que constan en las actas respectivas, sintiéndose derrotados en las urnas, sacaron a relucir su inconformidad y comienzan con agresividad a **crear el caos, argumentando supuesto fraude electoral**, cuando lo que existió fue un rotundo triunfo que me dieron los ciudadanos limpiamente en las urnas y de manera democrática, fue la aceptación mayoritaria de mis hermanos del cantón Jipijapa, con sus siete parroquias, comandando a sus simpatizantes que en su mayoría sin lugar a dudas andaban en estado de embriaguez y quizá con algún tipo de estupefaciente, por la forma y aptitud matonil irrumpieron irrespetando incluso a los agentes de policías, militares, miembros de las juntas receptoras del voto, quienes se encontraban en pleno trabajo de conteo de votos, llegaron agredieron verbal y físicamente con garrotes y fierros en manos, a todos quienes se encontraban en ese labor incluido los delegados de nuestro Movimiento País, y destruyeron las juntas receptoras del voto en los recintos electorales del Colegio Técnico Manuel Inocencio Parrales y Guale, Colegio Nacional Alejo Lascano, Colegio Técnico Experimental "15 de Octubre", e intentaron ingresar a la Universidad Estatal del Sur de Manabí, donde funcionaba la Junta Intermedia Electoral, pero fueron repelidos por los policías y militares que obligatoriamente tuvieron que utilizar bombas lacrimógenas; y posteriormente los manifestantes se dirigieron hasta la plazoleta, parque central Simón Bolívar, y quemaron llantas en la calle.

Este tipo de vandalismo comandado por los malos perdedores arriba descrito, debe ser castigado con todo el rigor de la ley, y a eso apelo, puesto que la **decisión de los ciudadanos no puede ir al tapete de repetición de elecciones**, toda vez que durante el proceso electoral

25  
Ve ante y un c

0000025

desarrollado desde las 7h00 hasta las 17h00, fue una fiesta democrática, por que no hubo absolutamente ningún tipo ni siquiera intento de empañar el proceso eleccionario. Todo se dio a partir de las 21h00, hasta las 00h02 de este día lunes 27 de abril del 2009.

Adjunto también pruebas en videos y fotografías que he podido recopilar con ayuda del pueblo Jipijapense, que se unió mayoritariamente al triunfo y principalmente para defender los resultados expresados en las urnas. Adicionalmente acompañó el resultado que mi control electoral en estas elecciones ha emitido al cierre de la recepción de los últimos resultados urbanos y rurales. I propósito, es de resaltar que las elecciones en las 7 parroquias rurales del cantón Jipijapa no fueron afectadas por estos actos vandálicos, precisamente porque todo los candidatos reconocieron la transparencia del proceso y los resultados obtenidos por cada uno de ellos a las diferentes dignidades, lo que significa que en aquellas parroquias también se vivió y se disfrutó de una fiesta democrática, entonces queda claro que lo ocurrido en Jipijapa, es un hecho aislado de todo el proceso eleccionario. Por tanto, nunca existió fraude, y el triunfo que obtuve en las urnas como candidato a la Alcaldía de Jipijapa, fue por decisión mayoritaria de la ciudadanía lo cual debe ser respetado y ratificado por vuestra autoridad electoral.

Cabe mencionar señor Presidente y señor Delegado del Consejo Electoral de Manabí, en su orden, que ciudadanía está contenta y por eso está cumpliendo con su trabajado de manera normal, tanto en sus actividades comerciales, como en las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Jipijapa. Sin embargo, también es importante dejar constancia que un minúsculo grupo de personas han realizado una marcha incitando a la ciudadanía a revelarse contra los resultados electorales, inclusive con intento de destruir la propiedad pública y privada.

En consecuencia, solicito comedidamente que se digne dar a trámite correspondiente a esta denuncia que es la verdad de los acontecimientos ocurrido la noche de ayer, y estoy complementemente seguro que una vez verificado técnicamente los videos y fotografías brillará la justicia y se sancionará de acuerdo con la ley a los causantes o culpables de las destrucciones de los kit electorales, que van en perjuicio de la democracia, así como en perjuicio de la decisión de la mayoría de los Jipijapenses que se pronunciaron democráticamente en las urnas a mi favor, que ratificaron su confianza para que los continúe representando en el Municipio como Alcalde de Jipijapa, que no es otra cosa que el reconocimiento a mi gestión emprendida en estos cuatro años.

Atentamente,

Ing. Johnny D. Cañarte Castillo  
ALCALDE DE JIPIJAPA ELECTO

UNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original. Mayo 11/09  
Portoviejo: .....

SECRETARIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCION  
Hora: 17H50  
Fecha: Lunes 27 Abril 09  
Recibido por: Isabel Torice  
(F): .....

Recibi de Don Fortys  
22137

28  
lePute y seis

**DELEGADO DE  
SUJETO POLÍTICO**

0000020

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA  
LISTA 12

OTTER WILTON SUAREZ MARCILLO  
130172284-7

**JIPIJAPA**

NOMBRE DE LA  
JUNTA INTERMEDIA DE ESCRITINIO

OFICIAL ELECTORAL DE MANABI  
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
FIDUCIARIO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
del original. Mayo 1/09.  
SECRETARIA



FIRMA AUTORIZADA

José Negrete Rodríguez.

NOMBRES Y APELLIDOS

NOTA: ESTA CREDENCIAL NO SERÁ VÁLIDA SIN LA FIRMA  
AUTORIZADA Y EL SELLO RESPECTIVO

PERSONA UNICA DE IDENTIFICACION DEL ECUADOR 2009

De ante 27 y siete  


Portoviejo, 30 de Abril del 2009

Señora Doctora  
Tania Arias  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
Quito

Señora Presidenta:

Adjunto a la presente usted encontrará en 26 fojas el expediente relacionado con los sucesos presentados en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa con motivo de las elecciones del 26 de abril del 2009.

Se adjunta además, un video conteniendo imágenes de lo acontecido el mencionado día en el cantón Jipijapa.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO JPEM



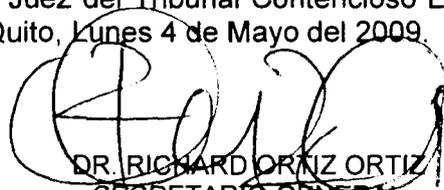
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

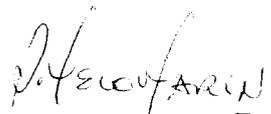
Recibida el día de hoy, lunes cuatro de mayo del dos mil nueve, a las diez horas y cuarenta y ocho minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI en contra de ZAVALA MURILLO ANTONIO, PONCE VACA OMAR, ALVAREZ PINCAY WILKINS, REZABALA JAVIER, en: 1 foja(s), adjunta expediente en veinte y seis fojas.- CERTIFICO.

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

**RAZON.-** Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. XIMENA ENDARA OSEJO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0245.- CERTIFICO. Quito, Lunes 4 de Mayo del 2009.

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

Recibido en la Secretaría Relatora del Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, el día de hoy lunes cuatro de mayo del dos mil nueve, a las quince horas con doce minutos en veinte y siete fojas.- Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 245-2009

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, a 22 de mayo de 2009, a las 12H00.- **VISTOS:** El 30 de abril de 2009, el Ab. Luis Cando Arévalo, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí, remite al Tribunal en 26 fojas "el expediente relacionado con los sucesos presentados en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa con motivo de la elecciones del 26 de abril del 2009".- **ANTECEDENTES.-** Revisado el expediente, se desprende: **a)** Que el día 26 de abril de 2009, a partir de las 14H00, en varios recintos electorales del cantón Flavio Alfaro, de la provincia de Manabí, grupos de personas aun no identificadas, portando armas y usando la violencia, han procedido a invadir los recintos electorales, a destruir las papeletas ingresadas en las urnas y quemar las mismas, así como a destruir algunos bienes públicos y privados, lo que obligó a suspender las votaciones en los recintos electorales invadidos. **b)** Que el mismo día 26 de abril, en el cantón Jipijapa de la mencionada provincia, a partir de las 21H00, grupos de ciudadanos aun no identificados, usando la violencia invadieron varios recintos electorales causando destrozos, incinerando el material electoral que se estaba escrutando, agrediendo física y verbalmente a las autoridades electorales y causando destrozos en las instalaciones y el mobiliario. **c)** Que la Junta Provincial Electoral, en sesión de fecha 27 de abril de 2009, resolvió, entre otras cuestiones: "Solicitar al Ministro Fiscal Distrital de Manabí disponga en forma inmediata el inicio de una exhaustiva investigación para determinar autores, cómplices y encubridores de los actos delictivos protagonizados el día domingo 26 de Abril del 2009 en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa y que tiene que ver con el proceso eleccionario".- **CONSIDERACIONES JURIDICAS.-** De conformidad al artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador, la competencia del Tribunal Contencioso Electoral, en lo pertinente, se limita únicamente a "sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda y gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales". Los hechos que se desprenden del expediente, se refieren a la invasión violenta de los recintos electorales, a la agresión verbal y física a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto y a los coordinadores electorales, a la destrucción e incineración de las papeletas de elección depositadas en las urnas electorales, así como la destrucción de algunos bienes públicos y privados, acciones ejecutadas con violencia por varios grupos de personas aun no identificadas que portaban armas de fuego; hechos que no se adecúan a las infracciones descritas en las leyes electorales, sino a los tipos penales descritos en el Código Penal. Debemos tener presente, que las infracciones electorales también responden a los principios constitucionales de legalidad y tipicidad que rigen la materia sancionatoria; la imposición de una pena supone la existencia de una ley previa que describa, en forma detallada y clara, la conducta que se reprocha. En otras palabras, debe mediar una norma que especifique y defina cuál es la conducta que el legislador ha considerado que debe ser sancionada y que infringe el bien jurídico que se pretende tutelar, toda vez que la materia sancionatoria, está reservada a la ley y cualquier interpretación debe ser restrictiva a favor de las libertades públicas (principios *pro homine* y *pro libertate*). En esa virtud, el artículo 65 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, ordena que: "la jueza o juez a quien por sorteo electrónico interno corresponde conocer la causa, determinará si la infracción que se imputa es de las que establece la Ley Orgánica de Elecciones o si pertenece a aquellas del Código Penal. Si la infracción correspondiere a las tipificadas en el Código Penal, la jueza o juez del Tribunal Contencioso Electoral se inhibirá de

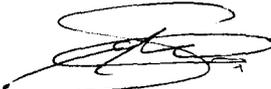
*En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...*

conocerla y remitirá el expediente a la autoridad competente". Desde esa perspectiva, actuó de manera correcta la Junta Provincial Electoral de Manabí, al solicitar al Ministro Fiscal Distrital de Manabí que inicie las investigaciones de los hechos ocurridos el día domingo 26 de abril de 2009 en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa, para determinar a los autores, cómplices y encubridores.- Por las consideraciones expuestas, me inhíbo de conocer esta causa y previo a dejar una copia certificada, remítase todo el expediente al señor Ministro Fiscal Distrital de Manabí y copias del proceso al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, para los fines legales pertinentes.- Actúe el Ab. Santiago Machuca Lozano como Secretario Relator Ad-Hoc. Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**-

  
Dra. Ximena Endara Osejo

JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito 22 de mayo del 2009



Ab. Santiago Machuca Lozano  
SECRETARIO RELATOR AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 29 de mayo del 2009

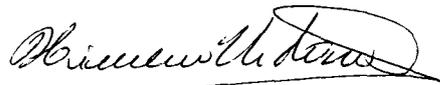


CAUSA No. 245-2009

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, a 22 de mayo de 2009, a las 12H00.- **VISTOS:** El 30 de abril de 2009, el Ab. Luis Cando Arévalo, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí, remite al Tribunal en 26 fojas "el expediente relacionado con los sucesos presentados en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa con motivo de la elecciones del 26 de abril del 2009".- **ANTECEDENTES.-** Revisado el expediente, se desprende: **a)** Que el día 26 de abril de 2009, a partir de las 14H00, en varios recintos electorales del cantón Flavio Alfaro, de la provincia de Manabí, grupos de personas aun no identificadas, portando armas y usando la violencia, han procedido a invadir los recintos electorales, a destruir las papeletas ingresadas en las urnas y quemar las mismas, así como a destruir algunos bienes públicos y privados, lo que obligó a suspender las votaciones en los recintos electorales invadidos. **b)** Que el mismo día 26 de abril, en el cantón Jipijapa de la mencionada provincia, a partir de las 21H00, grupos de ciudadanos aun no identificados, usando la violencia invadieron varios recintos electorales causando destrozos, incinerando el material electoral que se estaba escrutando, agrediendo física y verbalmente a las autoridades electorales y causando destrozos en las instalaciones y el mobiliario. **c)** Que la Junta Provincial Electoral, en sesión de fecha 27 de abril de 2009, resolvió, entre otras cuestiones: "Solicitar al Ministro Fiscal Distrital de Manabí disponga en forma inmediata el inicio de una exhaustiva investigación para determinar autores, cómplices y encubridores de los actos delictivos protagonizados el día domingo 26 de Abril del 2009 en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa y que tiene que ver con el proceso electoral".- **CONSIDERACIONES JURIDICAS.-** De conformidad al artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador, la competencia del Tribunal Contencioso Electoral, en lo pertinente, se limita únicamente a "sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda y gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales". Los hechos que se desprenden del expediente, se refieren a la invasión violenta de los recintos electorales, a la agresión verbal y física a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto y a los coordinadores electorales, a la destrucción e incineración de las papeletas de elección depositadas en las urnas electorales, así como la destrucción de algunos bienes públicos y privados, acciones ejecutadas con violencia por varios grupos de personas aun no identificadas que portaban armas de fuego; hechos que no se adecúan a las infracciones descritas en las leyes electorales, sino a los tipos penales descritos en el Código Penal. Debemos tener presente, que las infracciones electorales también responden a los principios constitucionales de legalidad y tipicidad que rigen la materia sancionatoria; la imposición de una pena supone la existencia de una ley previa que describa, en forma detallada y clara, la conducta que se reprocha. En otras palabras, debe mediar una norma que especifique y defina cuál es la conducta que el legislador ha considerado que debe ser sancionada y que infringe el bien jurídico que se pretende tutelar, toda vez que la materia sancionatoria, está reservada a la ley y cualquier interpretación debe ser restrictiva a favor de las libertades públicas (principios *pro homine* y *pro libertate*). En esa virtud, el artículo 65 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, ordena que: "la jueza o juez a quien por sorteo electrónico interno corresponde conocer la causa, determinará si la infracción que se imputa es de las que establece la Ley Orgánica de Elecciones o si pertenece a aquellas del Código Penal. Si la infracción correspondiere a las tipificadas en el Código Penal, la jueza o juez del Tribunal Contencioso Electoral se inhibirá de

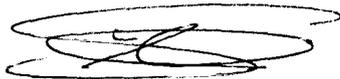
*En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...*

conocerla y remitirá el expediente a la autoridad competente". Desde esa perspectiva, actuó de manera correcta la Junta Provincial Electoral de Manabí, al solicitar al Ministro Fiscal Distrital de Manabí que inicie las investigaciones de los hechos ocurridos el día domingo 26 de abril de 2009 en los cantones Flavio Alfaro y Jipijapa, para determinar a los autores, cómplices y encubridores.- Por las consideraciones expuestas, me inhíbo de conocer esta causa y previo a dejar una copia certificada, remítase todo el expediente al señor Ministro Fiscal Distrital de Manabí y copias del proceso al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, para los fines legales pertinentes.- Actúe el Ab. Santiago Machuca Lozano como Secretario Relator Ad-Hoc. Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**-



~~Dra. Ximena Endara Osejo~~  
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito 22 de mayo del 2009



Ab. Santiago Machuca Lozano  
SECRETARIO RELATOR AD-HOC

-30heint2uf-



DESPACHO DE LA DOCTORA XIMENA ENDARA OSEJO  
JUEZA

Quito, 22 de mayo del 2009

Oficio No. 077-09-XEO-VTCE

Señor Licenciado  
Omar Simon Campaña  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, adjunto remito a usted copias del expediente No. 245-2009, así como el auto inhibitorio dictado el 22 de mayo del 2009 a las 12h00 por la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Atentamente

Ab. Santiago Machuca Lozano  
SECRETARIO RELATOR AD-HOC

Adj. Lo indicado



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

31 de mayo y 2009  
**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 22 de mayo del 2009

Oficio No. 078-09-XEO-VTCE

Señor Doctor  
José A. Zamora Zambrano  
**MINISTRO FISCAL DISTRITAL DE MANABÍ**  
Presente.-

En su Despacho:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de 22 de mayo del 2009 a las 12H00, suscrito por la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, adjunto remito a usted el expediente signado con el No. 245-2009, a fin de que disponga a quien corresponda, se proceda a dar el trámite legal pertinente.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Atentamente

Ab. Santiago Machuca Lozano  
SECRETARIO RELATOR AD-HOC

Adj. Lo indicado

-32 fecha y do. 4



DESPACHO DE LA DOCTORA XIMENA ENDARA OSEJO  
JUEZA

Quito, 22 de mayo del 2009

Oficio No. 076-09-XEO-VTCE

Señor  
José Avelardo Negrete Rodríguez  
**DIRECTOPR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**  
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, adjunto remito a usted copias del expediente No. 245-2009, así como el auto inhibitorio dictado el 22 de mayo del 2009 a las 12h00 por la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Atentamente

Ab. Santiago Machuca Lozano  
SECRETARIO RELATOR AD-HOC

Adj. Lo indicado

-33ternta gter d



DESPACHO DE LA DOCTORA XIMENA ENDARA OSEJO  
JUEZA

Quito, 22 de mayo del 2009

Oficio No. 077-09-XEO-VTCE

Señor Licenciado  
Omar Simon Campaña  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, adjunto remito a usted copias del expediente No. 245-2009, así como el auto inhibitorio dictado el 22 de mayo del 2009 a las 12h00 por la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Atentamente

Ab. Santiago Machuca Lozano  
SECRETARIO RELATOR AD-HOC

Adj. Lo indicado

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**PRESIDENCIA**  
CNE  
FECHA: 27-05-09 HORA: 10:23  
RECIBIDO POR: *Ismael* TRAMITE No. \_\_\_\_\_